



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2022-0164 de fecha 29 de abril de 2021 por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección de una plaza de Técnico Dinamizador Cultural/Bibliotecario con destino a la Biblioteca Municipal de Peraleda de la Mata con cargo al Plan Activa Cultura, financiado por la Diputación de Cáceres.

Considerando que la Resolución precitada establecía el plazo de presentación de instancias al día 10 de mayo de 2022, acaecidas circunstancias que ha impedido la completa difusión de la convocatoria; todo ello, a los efectos de preservar intactos los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que deben inspirar toda convocatoria de acceso al empleo público, reconocidos en la normativa sectorial de esta materia, fundamentalmente, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de instancias para formar tomar parte en el proceso selectivo convocado hasta las **14,00 horas del 13 de mayo de 2022**, cumplimentando los modelos de instancias, cuyo modelos aparecen anexos de la precitada convocatoria.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cáceres, Tablón de Anuncios, sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal www.peraledadelamata.es

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre)



Plan Activa Cu
Nos mueve la c

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 5AGYQ2G5PWQ4EYS4HHT39Y4AL | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1